Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20250200073011**
Fecha: **13-06-2025**

Señores:
A&C SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S
Señor
CAMILO ANDRÉS TORRES ESGUERRA
Representante Legal
Calle 62G Sur No. 70B-33 Casa 6 Bogotá D.C.
3213707757
suministrosalinstanteayc@gmail.com
Bogotá DC.

CTO No. 127 DE 2025

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente me permito comunicarles que su oferta para el proceso de mínima cuantía dentro de la Invitación Publica No. 07 de 2025, que tiene por objeto*: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-CRA",* ha sido aceptada; por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada por la firma **A&C SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S,** identificada con Nit. 901.430.292-7, representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRÉS TORRES ESGUERRA,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.842.903 de Bogotá D.C, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; y presentó la propuesta de menor valor de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

2. El valor del contrato es hasta por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.756.956)**, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20525 del 03 de junio de 2025.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
44121700	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA	1,00	UN	2.237.909,00	1.756.956,00	2.237.909,00	1.756.956,00

3. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. El contrato se rige por los estudios previos, la invitación publica, la aceptación de la oferta y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección.

5. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será por el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Parágrafo: El plazo de ejecución del contrato no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2025.

6. Se deberán otorgar las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad del servicio: Amparara a LA COMISIÓN de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el presente contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad de los bienes objeto del contrato teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	10% del valor del contrato

Amparo	Vigencia	Valor
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo cubrirá a LA COMISIÓN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado	Por el plazo de ejecución del del contrato y tres (3) años más.	5% valor total del contrato

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación legal y la carta de presentación de la propuesta aportados en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Calle 62G Sur No. 70B-33 Casa 6 Bogotá D.C, en la dirección electrónica: suministrosalinstanteayc@gmail.com y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por **Cristian Camilo Castillo Vela**, Técnico Administrativo grado 15 de la Subdirección Administrativa y Financiera o la persona que designe el ordenador del gasto mediante memorando, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

10. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II; con esta se entiende comunicado al oferente.

Dado en Bogotá D.C; a los 13 días del mes de junio de 2025.

Publíquese y cúmplase,

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

*Proyectó: Fabian Marin Arias **FM***